



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

9313 *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 30/2018 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería*

En la Intervención de este Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 179 y con relación a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito núm. 30/2018 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de Tesorería, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 6 de septiembre de 2018.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registre General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Inca a 11 de septiembre de 2018

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

